

PARA PERSONAS INDIVIDUALES

Para constituirse como usuario de ZOLIC se deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de arrendamiento en hoja membretada de la empresa interesada, firmada y sellada por el Representante Legal y dirigida a la Gerencia General en ZOLIC.
2. Llenar formulario proporcionado por ZOLIC (Puede descargarlo en este portal o requerirlo en las oficinas de ZOLIC)
3. Fotocopia de Patente de Comercio y de solicitud debidamente legalizadas
4. Fotocopia legalizada de cédula de vecindad o pasaporte (en caso de residir en el extranjero) del Representante Legal de la empresa
5. Último Balance General avalado por el Contador de la empresa o firma de Auditoría
6. Fotocopia de carné del número de identificación tributaria NIT de la empresa
7. Para proyectos industriales contar con la constancia de cumplimiento de la normativa ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en caso de que la actividad que desarrolle dentro de la Zona produzca impactos ambientales
8. Para almacenadora de químicos y derivados del petróleo adjuntar la autorización del Ministerio de Energía y Minas
1. Aprobada la solicitud para funcionar en ZOLIC, debe cumplir con lo establecido en la Resolución de Junta Directiva, así como lo que para el efecto establece la Ley Orgánica, su Reglamento y Manual de Normas de Seguridad de ZOLIC.

PARA PERSONAS JURÍDICAS

Además de cumplir con los requisitos fijados para personas individuales, las personas jurídicas deben adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad
2. Acta notarial del nombramiento del Representante Legal
3. Certificación del Consejo de Administración o Junta Directiva que autoriza la contratación y faculta al Representante Legal para firma del contrato con ZOLIC